

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBDIVISIÓN DE DOS A DIEZ PREDIOS
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para obtener autorización de fraccionamiento, partición o subdivisión de terrenos en rangos de dos a diez predios, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica y urbanística.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que requieran o necesiten obtener autorización de fraccionamiento, partición o subdivisión de terrenos en rangos de dos a diez predios, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica y urbanística.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Resolución administrativa de subdivisión de dos a diez predios

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Solicitud en hoja membretada.Copia de escritura inscrita en el Registro de la Propiedad.Certificado de gravámenes actualizado.Informe Predial de Regularización de Uso de Suelo (IPRUS).Copia de carta de pago del impuesto predial actualizada.Certificado de regularización predial (antes cabida catastral) del predio a dividir, en físico y digital.Formulario de replanteo de línea de fábrica.Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, otorgado por las empresas públicas competentes.Cinco juegos de planos de subdivisión (físico y digital).
---	--

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar la solicitud (adjuntando los requisitos según sea el caso).
2. Comparecer a la inspección del predio a subdividirse.
3. Receptar Resolución Administrativa de Subdivisión.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo](#). Art. Art. 57.
- [Resolución No. 009 CTUGS 2020: Parámetros para permisos, autorizaciones previos de construcción](#). Art. Art. 7, 15-19.
- [Ordenanza que actualiza el plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2050 y el plan de uso y gestión del suelo 2033 del cantón Ambato, anexo 4 num 3](#). Art. Anexo 4 numerales 3.1.1 - 3.1.12.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 470, 471, 474, 476, 479.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Call Center Institucional**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec**Teléfono:** 03-2997800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	23
2024	08	0	17
2024	07	0	33
2024	06	0	16
2024	05	0	20
2024	04	0	23
2024	03	0	10
2024	02	0	22
2024	01	0	22
2023	12	0	26
2023	11	0	9
2023	10	0	18